



Firmado digitalmente por
Manuel Acevedo Arredondo.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°194/2025

CERTIFICADO N°194/2025

MANUEL ACEVEDO ARREDONDO, Secretario(s) Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 26/06/2025 Acta N°22/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°194/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la adjudicación de la Licitación Pública convocada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, Adquisición denominada “PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2023, COMUNA DE QUILLOTA”, ID N°2831-31-LE25, al proponente identificado como INVERSIONES Y MEDICINA VETERINARIA ÁNGELA SANTANDER LTDA. RUT N°76.508.518-7, representada legalmente por Ángela Santander Hurtado, Cedula de Identidad N°16.687.159-K, con domicilio en Sideral N°602, La Serena, por los siguientes servicios que detalla el oferente en el Formulario N°8 de su Oferta Económica:**

1.-ME COMPROMETO A REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CON LAS SIGUIENTES ESTERILIZACIONES:

CATEGORIA	VALOR UNITARIO NETO POR CATEGORIA	VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO (POR CATEGORIA)
Canino	22.300	26.537.000
Felino	22.300	13.268.500

2.-ME COMPROMETO A REALIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CON LA IMPLANTACION DE MICROCHIP:

CATEGORIA	VALOR UNITARIO NETO POR CATEGORIA	VALOR CON IMPUESTO INCLUIDO (POR CATEGORIA)
Canino	1.600	1.904.000
Felino	1.600	952.000

3.-ME COMPROMETO A DESARROLLAR PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA AÑO 2023, COMUNA DE QUILLOTA”, SERVICIO DE ESTERILIZACION DE 1500 MASCOTAS DE LA ESPECIE CANINA Y FELINA Y SE IMPLANTARAN 1500 MICROCHIPS ENTRE LAS MASCOTAS ESTERILIZADAS, MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA SUMA TOTAL DE:

ITEM	DETALLE	VALOR (\$)
1	MONTO TOTAL NETO (SIN IMPUESTO)	35.850.000

Quillota, 01 de julio de 2025.

4.-EL MONTO OFERTADO DEL CUADRO PRECEDENTE INCLUYE EL SIGUIENTE IMPUESTO:

ITEM	DETALLE IMPUESTO		VALOR (\$) TOTAL (impuesto incluido)
1	19% IVA	X	42.661.500
2	14,5% Impuesto		
3	Exento de Impuesto		
4	Afecto al 65 % descuento del IVA		

5.-ME COMPROMETO AL DESARROLLO Y ENTREGA DEL PROGRAMA DENOMINADO PLAN NACIONAL OE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPRATIDA AÑO 2023, COMUNA DE QUILLOTA MATERIA DE LA PRESENTE LIPTACIÓN EN EL PLAZO MAXIMO DE 55 DIAS CORRIDOS, QUE SE CONTARÁN DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO.

El plazo de vigencia del servicio será de 55 (cincuenta y cinco) días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha del Acta de Inicio del Servicio.

A partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra, el adjudicatario dispondrá como plazo máximo de 10 días hábiles para ejecutar las acciones destinadas al inicio de la materia de encargo de la presente licitación. Una vez ejecutados dichos servicios a conformidad de la inspección técnica, procederá a realizar el Acta de Inicio del Servicio.

La contratación del servicio descrito conlleva riesgos relación con el cumplimiento oportuno, la calidad del servicio, la logística y la reputación institucional. Para mitigarlos el proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza pagadera **a la vista** y con **carácter de irrevocable y a primer requerimiento**, el que alcanzará, un **cinco por ciento (5%)** del precio final neto ofertado por el adjudicatario, extendida nombre de la **Municipalidad de Quillota, RUT N°69.060.100-1, con la finalidad de** garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el éxito de la actividad financiada con fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (**SUBDERE**) y de las obligaciones laborales y sociales del Adjudicatario.

Firmado Electrónicamente por
Manuel Acevedo Arredondo
Secretario Municipal(s)
Municipalidad de Quillota

Quillota, 01 de julio de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal 9. Partes 10. Archivo.